



Ayuntamiento de Montánchez

ISABEL SÁNCHEZ TORREMOCHA, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ (CÁCERES).

En uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, por la Presente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las siguientes Bases del Concurso de Carrozas y Charangas, con motivo de la celebración de los Carnavales de Montánchez, que tendrán lugar el domingo 19 de febrero de 2023

BASES QUE REGISTRARÁN EL CONCURSO DE CARROZAS Y CHARANGAS, a celebrar el día 19 de febrero de 2023.

El Excmo. Ayuntamiento de Montánchez, a través de la Concejalía de Festejos, abre la Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de los premios del Carnaval de Montánchez 2023, con el objeto de fomentar la actividad Carnavalesca de Montánchez y potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida cultura del municipio. Se procede a hacer pública la convocatoria para los Premios para el año 2023, que se registrará por las normas que se detallan a continuación.

1.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto otorgar diversos premios con motivo del Carnaval de Montánchez para el fomento y crecimiento de la actividad carnavalesca del municipio.

2.- MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Se establecen dos modalidades de participación:

- Concurso de charangas.
- Concurso de carrozas.

3.- PREMIOS

Premios	Carrozas	Charangas
1º Clasificado	500€	300€
2º clasificado	200€	200€





Ayuntamiento de Montánchez

3º clasificado	100€	100€
----------------	------	------

La corporación municipal se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre su mecánica y distribución de premios cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

4.- PARTICIPANTES Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO CARROZAS

1º.- Podrán participar todos los grupos de al menos 6 participantes para el concurso de carrozas y 10 componentes en el caso de charangas. No hay máximo de participantes y no se valorará el número de componentes.

2º.- Se definirá carroza como una agrupación de personas disfrazadas, acompañadas de un soporte (tipo camión) que representen un hecho actual, alguna escena tradicional o alguna escena jocosa.

3º.- Se definirá charanga como una agrupación de personas disfrazadas que realizarán un pasacalle amenizado por un grupo musical.

4º.- El grupo de participantes, sea carroza o charanga, debe llevar una lona/pancarta con el nombre de su agrupación.

5º.- Para participar, deberán inscribirse en días laborables en las Oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Montánchez, sita en la Plaza de España nº1.

6º.- La organización no abonará ninguna cantidad por subvención de desplazamiento o portes a los participantes.

7º.- La concentración de todos los grupos participantes, será a partir de las 13:30 h de la tarde en la Estación de Autobuses de la localidad, en el orden establecido por la Organización.

8º.- En el lugar de concentración se entregará a cada Peña o Asociación el número de orden que ocupará en el desfile.





Ayuntamiento de Montánchez

9º.- Los grupos que no estén presentes en su lugar correspondiente en el momento de salida serán descalificados, aunque podrán sumarse al desfile, fuera de concurso, al final del mismo.

10º.- Los grupos deberán obedecer las instrucciones que le indique la Organización, Policía Local durante todo el recorrido.

11º.- La inobservancia de las instrucciones podrá ser objeto, a juicio del Jurado, de su posible descalificación.

12º.- El Jurado estará formado por un representante de cada grupo, que deberá personarse en las oficinas del Ayuntamiento a las 13:30 horas.

13º.- El Jurado valorará: Diseño de la decoración, originalidad y creatividad y caracterización de los integrantes en el caso de las carrozas y originalidad y creatividad, caracterización de los integrantes e interpretación en el caso de las charangas.

14º.- Cada grupo participante, podrá optar a un premio de su categoría.

15º.- El Jurado podrá dejar desierto alguno de los premios.

16º.- Todos los grupos participantes se someterán al fallo inapelable del jurado. En el acto de entrega de premios, se acatará la decisión del jurado con el más absoluto respeto, manteniendo en todo momento una actuación civilizada y respetuosa ante los miembros del jurado, Ayuntamiento y resto de participantes. No observar esta Cláusula, facultará al jurado para poder adoptar la decisión de descalificación del mismo, con la pérdida de todos los derechos al premio y abono de cuantía económica alguna.

17º.- La participación en el Concurso supone la aceptación de las anteriores bases.

18º.-Una vez realizada la valoración, un miembro del equipo de gobierno, pronunciará la valoración realizada por el jurado.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las inscripciones será, tanto para la modalidad carroza como para la modalidad charanga, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Montánchez, hasta el viernes 17 de febrero 2022.





Ayuntamiento de Montánchez

7.- JURADO

El Jurado estará formado por un miembro de cada agrupación, que deberá valorar al resto de agrupaciones, sean carrozas o charangas, no valorando la agrupación a la que pertenece. El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios así como eliminar/descalificar a alguno de los premiados en atención al comportamiento y no observancia de orden público de los miembros de la comparsa o murga en el concurso, elección, fallo y entrega de premios. El fallo del jurado será inapelable.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Jurado valorará: Diseño de la decoración, originalidad y creatividad y caracterización de los integrantes en el caso de las carrozas y originalidad y creatividad, caracterización de los integrantes e interpretación en el caso de las charangas.

Cada uno de estos elementos será valorado en una escala de 1 a 7, utilizando los siguientes modelos:





Ayuntamiento de Montánchez

VALORACIÓN DEL CONCURSO DE CARNAVAL DE MONTÁNCHEZ 2020.

“Día de carrozas y charangas”

DATOS DEL JURADO

NOMBRE Y APELLIDOS	
D.N.I	
CARROZA O CHARANGA QUE REPRESENTA	

	CRITERIOS	PUNTUACIÓN (1 “mínimo” 7 “máximo”)							PUNTUACIÓN TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	
1. NOMBRE	Diseño de la decoración (dentro de la estructura del camión).								
	Originalidad y creatividad (no visto algo similar en años anteriores).								
	Caracterización de los integrantes (vestuario).								
	Interpretación de los integrantes (puesta en escena).								
		1	2	3	4	5	6	7	
2. NOMBRE	Diseño de la decoración (dentro de la								





Ayuntamiento de Montánchez

1. NOMBRE DE LA CHARANGA	CRITERIOS	PUNTUACIÓN (1 "mínimo" 7 "máximo")							PUNTUACIÓN TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	
	estructura del camión).								
	Originalidad y creatividad (no visto algo similar en años anteriores).								
	Caracterización de los integrantes (vestuario).								
	Interpretación de los integrantes (puesta en escena).								
		1	2	3	4	5	6	7	
1. NOMBRE DE LA CHARANGA	Originalidad y creatividad (no visto algo similar en años anteriores).								
	Caracterización de los integrantes (vestuario).								
	Interpretación de los integrantes (puesta en escena).								
		1	2	3	4	5	6	7	
2. NOMBRE DE LA CHARANGA	Originalidad y creatividad (no visto algo similar en años anteriores).								
	Caracterización de los integrantes (vestuario).								
	Interpretación de los integrantes (puesta en escena).								
		1	2	3	4	5	6	7	
3. NOMBRE DE LA CHARANGA	Originalidad y creatividad (no visto algo similar en años anteriores).								
	Caracterización de los integrantes (vestuario).								





Ayuntamiento de Montánchez

	Interpretación de los integrantes (puesta en escena).								
		1	2	3	4	5	6	7	
3. NOMBRE DE LA CHARANGA	Originalidad y creatividad (no visto algo similar en años anteriores).								
	Caracterización de los integrantes (vestuario).								
	Interpretación de los integrantes (puesta en escena).								

9.- PAGO DE LOS PREMIOS

El pago de los premios se harán efectivos en un pago único, tras la celebración de los Concursos y una vez que los premiados hayan facilitado los datos necesarios para tal efecto.

10.-PUBLICIDAD

Se podrá acceder al texto íntegro de la presente convocatoria en la página Web del Ayuntamiento de Montánchez: www.montanchez.es así como en la Sede Electrónica de este organismo.

Además de la publicidad propia de toda convocatoria sometida a la Ley General de Subvenciones, se le dará la mayor difusión posible entre quienes pudieran estar interesados.

11.- ÓRGANO GESTOR

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Montánchez, en Plaza de España nº1 de Montánchez, por teléfono 927380001, ó por correo electrónico en la dirección upmontanchez@montanchez.es, se podrá acceder a las bases y anexos de la presente convocatoria en la página Web del Ayuntamiento Montánchez y en su sede electrónica.

12.- LEGISLACIÓN APLICABLE.





Ayuntamiento de Montánchez

La concesión de los premios se regirá por lo establecido en sus bases reguladoras en esta convocatoria, en lo no previsto, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Montánchez para 2023 y demás normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

SEGUNDO. Publicar las mismas en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento de Montánchez y en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

